



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

19 MAR. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 00085 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor (a) :
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Remito Protocolos de Intervención para la Atención de casos frente a la Violencia Escolar contra los estudiantes

Referencia : R.M. N° 627-2017-MINEDU

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que en el marco de la Ley N° 29719 "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley Antibullying)", se debe establecer mecanismos para diagnosticar, prevenir y erradicar la Violencia Escolar, así como una atención oportuna de los casos de violencia escolar.

Por tal motivo, se remite los protocolos para la Atención efectiva y oportuna de los casos de violencia escolar.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac.

